



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00551- 00
DEMANDANTE : NOHORA DENISE GAONA LAVERDE
DEMANDADO : LUIS ALFONSO LAVERDE

Neiva, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

En virtud de la solicitud que antecede coadyuvada por los sujetos procesales, el Despacho al tenor de lo establecido en el numeral 1 del Art. 597 del Código General del Proceso, dispone levantar las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 200-63565; en consecuencia por Secretaria elabórese los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

